

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 358

20 de marzo de 2014

Presentada por los señores *Dalmau Santiago* y *Suárez Cáceres*

Referido a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Srta. Carolyn Rosa Santel, por su justo valor en el mercado las parcelas rústicas números 113-01, 113-02, 113-03 y 113-04, donde ubicaba el negocio conocido con el nombre de “El Rincón Familiar” en el Municipio de Maunabo, según el plano de adquisición de la Autoridad de Carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Maunabo se ha echado muy de menos la eliminación operacional del negocio conocido por el nombre de “El Rincón Familiar” unas facilidades muy visitadas y disfrutadas por muchos compatriotas.

El terreno que hacemos referencia perteneció al señor Margaro Rosa quien es el abuelo de la Srta. Carolyn Rosa Santel, quien reclama se le devuelvan los terrenos para volver a poner en función el negocio “El Rincón Familiar”.

Los terrenos de referencia fueron adquiridos forzosamente por la Autoridad de Carreteras para usarlos en la construcción del Túnel de Maunabo. La familia del señor Rosa con mucho pesar se vio obligada a ceder los terrenos.

Aún después de la actual edificación del Túnel en Maunabo, la familia del señor Rosa siguió usando parte del terreno para sostener en función su negocio. Han estado a su vez en trámites para que se le concediera el uso de terreno adicional disponible.

Desafortunadamente y por razones extrañas la Autoridad de Carreteras le exigió abandonar el sitio hace alrededor de cinco años, dejando sin empleo a un grupo de vecinos y sin la satisfacción de los servicios que se disfrutaban los maunabeños principalmente.

Dado el caso de que los terrenos están en desuso y no se utilizaron para construir el Túnel, se interesa que se les conceda la adquisición de los mismos a la nieta del dueño anterior de forma tal que puedan volver a poner en función y servicio a su gente, el querido “Rincón Familiar”

A tales fines recomendamos se les venda por el justo valor en el mercado el terreno, como se ha hecho en otros casos, ya que sus operaciones generarían oportunidades de empleo muy necesitadas.

Los terrenos señalados se dividen en cuatro parcelas localizadas en el Barrio Emajagua de Maunabo denominados como parcelas rústicas números 113-01, 113-02, 113-03 y 113-04.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.-** Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras
- 2 Pública a vender a la Srta. Carolyn Rosa Santel, por su justo valor en el mercado, las
- 3 parcelas rústicas números 113-01, 113-02, 113-03 y 113-04 donde ubicaba el negocio
- 4 conocido con el nombre de “El Rincón Familiar” en el Municipio de Maunabo, según el
- 5 Plano de adquisición de la Autoridad Carreteras.
- 6 **Sección 2.-** Dicha venta se podrá efectuar luego de que la Autoridad de Carreteras y
- 7 Transportación cumpla con los procedimientos establecidos en el Reglamento Núm. 5526
- 8 de 20 de diciembre de 1966, Reglamento 07-002 de la ACT, Titulado: Venta, Permuta y
- 9 arrendamiento de los Bienes Inmuebles de la Autoridad de Carreteras y Transportación, en
- 10 aras de salvaguardar el derecho de adquisición preferencial que pueda existir.
- 11 **Sección 3.-** Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 12 aprobación.